



Amianto. Exposiciones pasivas (parte I): Características, problemática y orientaciones.

PASSIVE EXPOSURES TO ASBESTOS (Part I) Characteristics, problems and guidelines.
EXPOSITIONS PASSIVES À L'AMIANTE. (Partie I): Caractéristiques, problèmes et orientations.

Autor:

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

Elaborado por:

María Domínguez Dalda.

CENTRO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE MAQUINARIA-
INSST

Esta NTP se centra en las exposiciones “pasivas” (también llamadas accidentales), que afectan a personas trabajadoras no especializadas en trabajos con amianto y que, a diferencia de las exposiciones “directas”, no derivan de la manipulación activa de materiales con amianto (MCA). Se explican los conceptos y la problemática asociada, proporcionando orientaciones generales para evitar este tipo de exposiciones (enfoque “cero exposiciones pasivas”), que afectan a un colectivo amplio que mayoritariamente trabaja por cuenta ajena o en PYMES. Se complementa con las [NTP 1195](#) y [1196](#) Amianto: Gestión y diagnóstico (partes I y II), cuyo objetivo es ayudar a abordar, de forma proactiva y global, el riesgo de exposición a este carcinógeno en cualquier tipo de empresa en cuyas instalaciones estén presentes MCA.

Las NTP son guías de buenas prácticas. Sus indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una disposición normativa vigente. A efectos de valorar la pertinencia de las recomendaciones contenidas en una NTP concreta es conveniente tener en cuenta su fecha de edición.

1. INTRODUCCIÓN

El amianto (carcinógeno de categoría 1A según el [Reglamento CLP](#)¹) sigue siendo uno de los principales desafíos en el ámbito de la salud laboral. La Unión Europea (UE) espera un incremento del 4 % anual de personas trabajadoras expuestas hasta 2031. Dado el largo periodo de latencia asociado a las graves enfermedades profesionales causadas por el amianto, pueden transcurrir entre 15 y 60 años desde la exposición hasta que se desarrollan síntomas. El 80 % de los cánceres profesionales reconocidos en la UE están relacionados con el amianto; y en España causa más de la mitad de las muertes por cáncer laboral. Actualmente, la mejora de la protección

En este sentido, la UE ha reforzado recientemente dicha protección adoptando la [Directiva \(UE\) 2023/2668](#), por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo. Esta Directiva subraya que sigue siendo imperativo evitar la exposición al amianto, en cualquiera de sus formas, incluidos los tipos de exposición que no derivan de su manipulación activa.

Con el fin de reducir la incidencia de las enfermedades que puede causar la exposición al amianto (asbestosis, mesotelioma, cáncer de pulmón, cáncer gastrointestinal, cáncer de laringe, cáncer de ovario, enfermedades pleurales no malignas), el objetivo de esta de NTP es informar,

Existen tipos de exposición al amianto que no se derivan de su manipulación activa. Dichos tipos de exposición incluyen la exposición pasiva, en la que los trabajadores que trabajan en la proximidad de quienes trabajan con materiales que contienen amianto o en instalaciones en las que se degradan materiales que contienen amianto en la estructura de edificios, están expuestos al amianto y la exposición de segundo grado, en la que las personas están expuestas a fibras de amianto llevadas a sus hogares por personas expuestas en su trabajo, principalmente en su ropa o pelo.

Cuadro 1. Considerando 5 de la Directiva (UE) 2023/2668.

contra los riesgos para la salud derivados de la exposición al amianto es relevante en el contexto de la transición ecológica y la aplicación del Pacto Verde Europeo (PVE), incluida, en particular, la oleada de renovación energética para Europa.

a todos los agentes implicados, sobre la necesidad de evitar las exposiciones “pasivas” definidas por la citada Directiva (véase cuadro 1) describiendo sus características y problemática asociada, así como proporcionar orientaciones para abordar este tipo de exposiciones (que se han venido denominando “accidentales”) con un enfoque denominado de “cero exposiciones pasivas” (más información en las [NTP 1195](#) y [1196](#)).

¹ [Reglamento \(CE\) no 1272/2008](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envase de sustancias y mezclas (CLP).

A pesar de la prohibición total del amianto (en España en 2002, en toda la UE en 2005²), todavía permanecen millones de toneladas de materiales con amianto (MCA) en muchos centros de trabajo (en edificaciones, instalaciones industriales, equipos de trabajo, infraestructuras de transporte, trenes, buques, etc.) que es necesario gestionar de forma segura hasta su retirada y eliminación final como residuo peligroso. En este sentido, un enfoque o gestión incorrecta de los MCA durante trabajos de demolición, rehabilitación, reparación o mantenimiento en edificaciones o estructuras con amianto puede conducir a una liberación considerable e incontrolada de fibras al ambiente que, además de causar un riesgo grave para la salud, requerirá muchos recursos para eliminar la contaminación accidental de las zonas o locales afectados.

Teniendo en cuenta que la exposición a fibras de amianto se produce principalmente a través de la vía respiratoria, el objetivo principal de la actuación preventiva será evitar la liberación de las fibras que contienen estos materiales al ambiente del lugar de trabajo. Así mismo, el colectivo que con mayor probabilidad pueden sufrir exposiciones pasivas son profesionales que realizan actividades de construcción o mantenimiento en entornos con presencia de MCA, así como quienes puedan encontrar y alterar los MCA durante su actividad sin la capacitación ni los medios adecuados para actuar de forma segura. Además, el deterioro o perturbación accidental de los MCA puede exponer a otras personas en las proximidades del foco emisor o, posteriormente, afectar a aquellas que permanecerán en zonas contaminadas, incluidos los ocupantes de edificios y la población general.

2. PROBLEMÁTICA Y TIPOS DE EXPOSICIONES EN LA ACTUALIDAD

Los MCA pueden permanecer instalados o en uso hasta el final de su vida útil (estimada entre 30 y 50 años), siempre que no emitan sus fibras al ambiente y supongan un riesgo. Sin embargo, una gran mayoría de MCA ya la han finalizado o están próximos. Además, durante las décadas transcurridas desde la prohibición, 23 años desde su instalación como mínimo dado que fue progresiva hasta completarse en 2002, los MCA han sufrido deterioro y/o daños que aumentan su peligrosidad. Paralelamente, la posible pérdida de información sobre su ubicación y estado de conservación, que los MCA estén ocultos (integrados o detrás de elementos constructivos) o alterados por diversas actuaciones como reformas o reparaciones, dificultan su identificación y la evaluación de riesgos.

El primer paso para abordar el riesgo de exposición al amianto debería ser la localización y diagnóstico de amianto en los lugares de trabajo con el fin de implantar un “plan de gestión segura de MCA” en la organización, según recomienda la [Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto](#) del INSST (véanse apéndices 1 y 2). Se entiende por “gestión segura de los MCA” el conjunto de acciones que el empresario adopta en cualquier tipo de organización para evitar y/o controlar los riesgos de exposición a fibras de amianto (véase figura 1). Más información en las [NTP 1195](#) y [1196](#).

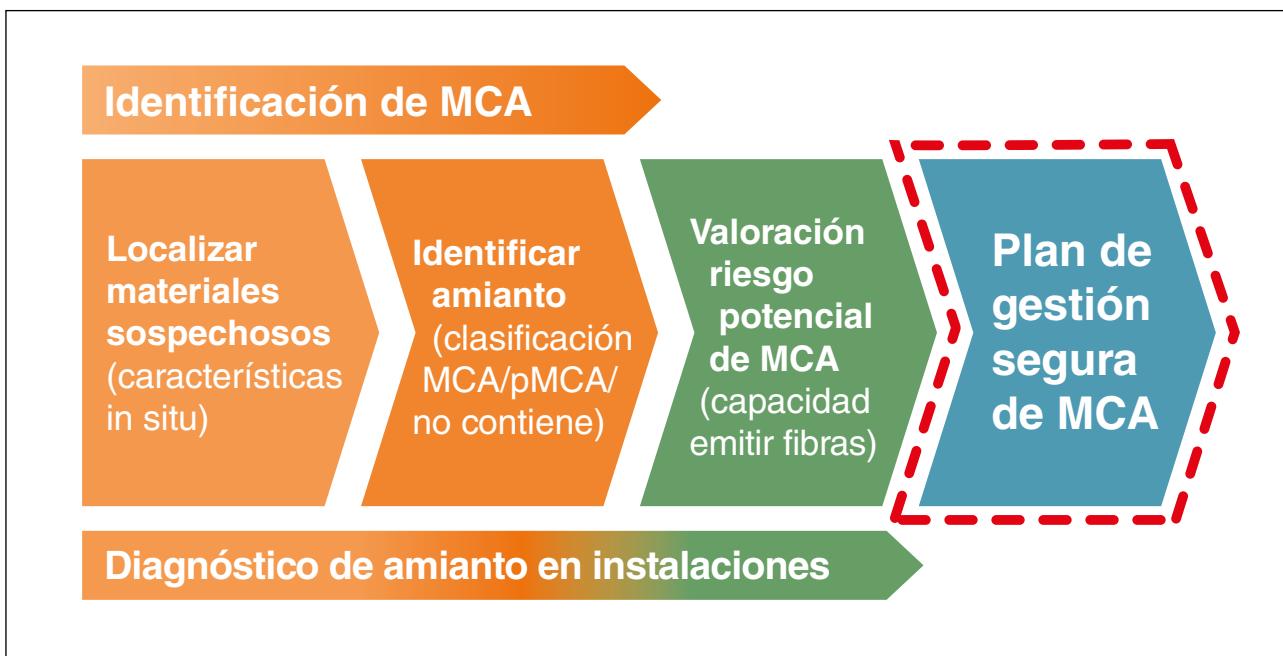


Figura 1. Fases del proceso de gestión segura del amianto instalado en lugares de trabajo.

Actualmente, el foco preventivo se centra en la exposición laboral al amianto *durante* las actividades de retirada y gestión como residuo peligroso, así como du-

rante la rehabilitación y mantenimiento de edificaciones e instalaciones anteriores a su prohibición. En la figura 2 se recogen las principales actividades en las que las personas trabajadoras pueden estar expuestas a fibras de amianto y, por tanto, es de aplicación el [Real Decreto 396/2006](#), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto (en adelante RD 396/2006).

² Conforme al [Reglamento \(CE\) nº 1907/2006](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).



Figura 2. Principales actividades con riesgo de exposición al amianto en la actualidad.

No obstante, todo tipo de empresas u organizaciones, en cuyas instalaciones haya presencia de amianto, deben evitar exponer a su personal de forma “accidental” o “inadvertida” (por desconocer su presencia), conforme a la normativa. En este sentido, la UE entiende por exposiciones “pasivas” (que se han venido denominando *accidentales e inadvertidas*),

aquellas que afectan a los trabajadores que trabajan en la proximidad de quienes trabajan con MCA o en instalaciones en las que se degradan MCA en la estructura de edificios.

En la figura 3 se describen todos los tipos de exposición laboral al amianto que, tal como recoge, requieren diferentes aproximaciones preventivas.



Figura 3. Tipos y características de la exposición laboral al amianto para un abordaje global del riesgo.

Las exposiciones “directas” de personas trabajadoras especializadas que intervienen en “actividades con amianto” deben reducirse al mínimo y, en cualquier caso, al nivel más bajo que sea técnicamente posible por debajo del valor límite, que en la UE disminuirá diez veces en 2025 (pasando de 0'1 a 0'01 fibras/cm³), según establece la Directiva UE 2023/2668. Por otro lado, las exposiciones “pasivas” de personas trabajadoras que no intervienen (accidentales) deben evitarse mediante distintas actuaciones preventivas, tanto si se producen durante la ejecución (incorrecta) de los trabajos o pos-

teriormente al reocupar la zona intervenida (si quedase contaminada por defectos en la etapa final). Todas ellas se abordan, fundamentalmente, desde una correcta planificación y ejecución de los trabajos mediante procedimientos de trabajo seguros que integren las medidas preventivas necesarias para proteger a todo el personal afectado, conforme al *plan de trabajo* regulado en el art. 11 del RD 396/2006.

Finalmente, otro tipo de exposiciones “pasivas” denominadas “inadvertidas”, que se producen por desconocer la presencia de los MCA y no gestionarlos adecuada-

mente, deben evitarse mediante la identificación de MCA y su *gestión segura*, centrada en evitar la emisión de sus fibras al ambiente; es decir, que no sean focos de emisión al perturbarlos intencionadamente o por su estado de degradación.

3. IDENTIFICAR Y GESTIONAR MCA PARA EVITAR EXPOSICIONES “PASIVAS”

En cumplimiento de la [Ley 31/1995](#), de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo, las personas empresarias deben disponer de una evaluación de todos los riesgos para la seguridad y la salud de su personal, mediante la identificación de los riesgos potenciales, incluida la exposición “pasiva” de los trabajadores al amianto, y establecerán las medidas preventivas y de protección necesarias para proteger la salud de toda la población trabajadora. Tal como se ha indicado, para ello, se recomienda elaborar e implantar un “plan de gestión segura de amianto” en la organización.

Así mismo, antes de cualquier trabajo de demolición, mantenimiento o rehabilitación en instalaciones anteriores a 2002, los/as empresarios/as deberán conocer la presencia de amianto en la parte del edificio, instalación o elemento, que podría verse afectado, tomando las medidas necesarias para identificar los materiales que presumiblemente contienen amianto³, y obteniendo la información requerida sobre los MCA (localización, características, cantidad y estado de conservación) para poder planificar dichos trabajos.

Es fundamental considerar el riesgo por amianto desde la etapa de diseño, con el fin de proteger la salud y cumplir las obligaciones y responsabilidades que se deriven de la actuación. Para ello, las personas empresarias recabarán información de diversas fuentes y muy especialmente del *registro de MCA de la empresa* (véase figura 4) y planos de las instalaciones que localicen y describan los MCA (véase figura 5).

Localización
Zonas no inspeccionadas (pMCA)
Tipo de MCA (fibras fuerte/débilmente ligadas)
Variedad de amianto (crisotilo / anfíboles)
Extensión (área, longitud, espesor, volumen)
Estado de conservación / deterioro
Accesibilidad (perturbación/interacción con MCA)
Tratamiento superficial
Muestras analizadas
Presencia de amianto: confirmación/presunción

Figura 4. Registro de amianto de la empresa.



Figura 5. Ejemplo de mapa de localización en un emplazamiento.
Fuente: [Asbestos: the survey guide](#), HSE (2012).

Si no hay información o el *registro de MCA* no es suficiente (por ejemplo, para retirada previa antes de una demolición), o si existen dudas sobre su exactitud o fiabilidad, será necesario realizar un “estudio de localización e identificación de MCA” específico para examinar la presencia de amianto, antes de acometer cualquier actividad que pueda alterar los MCA presentes. En la figura 6 se recogen objetivos, alcance y nivel de intrusión para los 2 tipos de diagnóstico o estudio de identificación recomendados por el INSST en la citada [Guía Técnica](#).

Diagnóstico (estudio de identificación de amianto)	Tipo 1. Gestión	Tipo 2. Demolición
Objetivo	Identificar y valorar MCA para gestión del riesgo (actividad habitual de la empresa).	Identificar MCA para su retirada previa antes de obras que alteren elementos constructivos y materiales.
Alcance y nivel de intrusión	Como mínimo aquellos MCA “accesibles y no confinados”. Procedimientos no destructivos .	Todos los materiales en zonas afectadas. Sin restricción de acceso , técnicas destructivas .

Figura 6. Tipos de diagnóstico o estudios de identificación de amianto en instalaciones.

Es necesario tener en cuenta que un diagnóstico de tipo 1 (para gestión), cuyo alcance no incluye aquellos materiales no accesibles y confinados, es decir, aquellos que no son visibles ni alcanzables en su ubicación por la presencia de barreras físicas que impiden el contacto directo (integras y estancas al paso del aire), normalmente no será suficiente para identificar todos los MCA con el objetivo de cumplir con la obligación de retirarlos antes de aplicar técnicas de demolición (art. 11 del RD 396/2006), y será necesario uno de tipo 2 para demolición.

Se recomienda la metodología de la [UNE 171370-2:2021 Amianto. Parte 2: Localización y diagnóstico](#) que incluye un procedimiento para la inspección de la instalación y la toma de muestras representativas de los materiales sospechosos de contener amianto, y su posterior análisis por un laboratorio especializado para determinar con fiabilidad si contienen amianto.

A modo de resumen, el empresario debe disponer de información fiable y actualizada sobre los MCA para su gestión y proporcionarla, a quien la precise, con el objetivo final

³ Más información en el folleto Amianto: [Un enemigo oculto. Localiza e identifica MCA para situarlos en el ‘mapa seguro’ de tu empresa](#).

de evitar exposiciones *accidentales* (manipulaciones incorrectas de MCA o trabajos en su proximidad sin las medidas necesarias) e *inadvertidas* (por desconocer su presencia).

4. EL PAPEL CLAVE DE LA FORMACIÓN Y LA VERIFICACIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS

Uno de los elementos esenciales para abordar esta problemática es aumentar la sensibilización y formación de todos los agentes implicados, en particular, del empresario/a y su organización preventiva, también de las personas trabajadoras y sus representantes; así como las administraciones competentes y órganos asesores, agentes sociales, colegios profesionales y las asociaciones sectoriales, gestores de residuos y muy especialmente todos los agentes que intervienen en una obra de la construcción, dado que ese sector es el más afectado por las exposiciones pasivas como consecuencia del aumento de actuaciones de rehabilitación y demolición relacionadas con el PVE.

Sin perjuicio de otras obligaciones de la empresa, como las indicadas anteriormente en relación con la identificación de MCA que puedan suponer un riesgo y con la información que debe proporcionar a quien la precise para trabajar de forma segura en sus instalaciones, los/las profesionales con alta probabilidad de encontrar inesperadamente amianto deberían estar capacitados para reconocer los MCA típicos y actuar de forma segura para proteger su salud y la de otras personas.

Conforme a la [Directiva UE 2023/2668](#) (anexo I bis), “los trabajadores que estén o que pudieran estar expuestos a polvo de amianto o de materiales que lo contengan recibirán formación teórico-práctica relativa, como mínimo, a lo siguiente:

- el Derecho aplicable del Estado miembro en el que se efectúe el trabajo;
- las propiedades del amianto y sus efectos en la salud, incluido el efecto sinérgico de fumar;
- los tipos de producto o material que pueden contener amianto;
- las operaciones que pueden implicar una exposición al amianto y la importancia de los medios de prevención para minimizar tal exposición;
- las prácticas profesionales seguras, los controles y los equipos de protección;
- la función adecuada, la elección, la selección, las

limitaciones y la utilización correcta de los equipos de protección, especialmente de los equipos respiratorios;

- los procedimientos de emergencia;
- los procedimientos de descontaminación;
- la eliminación de residuos;
- las exigencias en materia de vigilancia médica.

La formación se adaptará en la mayor medida posible a las características de la profesión de los trabajadores y a las tareas y modalidades de trabajo específicas de dicha profesión.

Los trabajadores que realicen trabajos de demolición o retirada de amianto deberán recibir formación, además de la formación impartida indicada anteriormente, sobre la utilización de equipos tecnológicos y máquinas para limitar la liberación y propagación de fibras de amianto durante los procesos de trabajo, de conformidad con la presente Directiva”.

Por otro lado, la correcta finalización de cualquier actividad con amianto es imprescindible para evitar exposiciones pasivas, por lo que la última etapa de cualquier intervención sobre MCA, esto es la *descontaminación final y su verificación*, se debe planificar y controlar con el mismo rigor que las 2 etapas anteriores de *preparación y ejecución* de los trabajos. Una vez finalizada la intervención, es necesario comprobar su calidad y seguridad conforme al *plan de trabajo*, así como gestionar y eliminar los residuos generados según la normativa ambiental, asegurando la trazabilidad.

En este sentido, un *trabajo con amianto* no termina hasta que se ha comprobado que no existen riesgos de exposición antes de reanudar otras actividades (artículo 11.1(b) del RD 396/2006). Para ello, se recomienda un proceso de verificación de la correcta *limpieza y descontaminación final* (que se realizará por vía húmeda y/o aspiración con filtro HEPA) de la zona y equipamiento (véase figura 7), que incluya siempre una “inspección visual” minuciosa (para comprobar que se han retirado completamente los MCA y no hay fragmentos/restos o polvo en las superficies o elementos) y, en caso necesario, posteriores mediciones del “índice de descontaminación” para comprobar que concentración de fibras en el aire es inferior al valor de referencia acordado (valor máximo admisible después de un trabajo con amianto). Se recomienda incluir evidencias fotográficas en el informe de resultados.

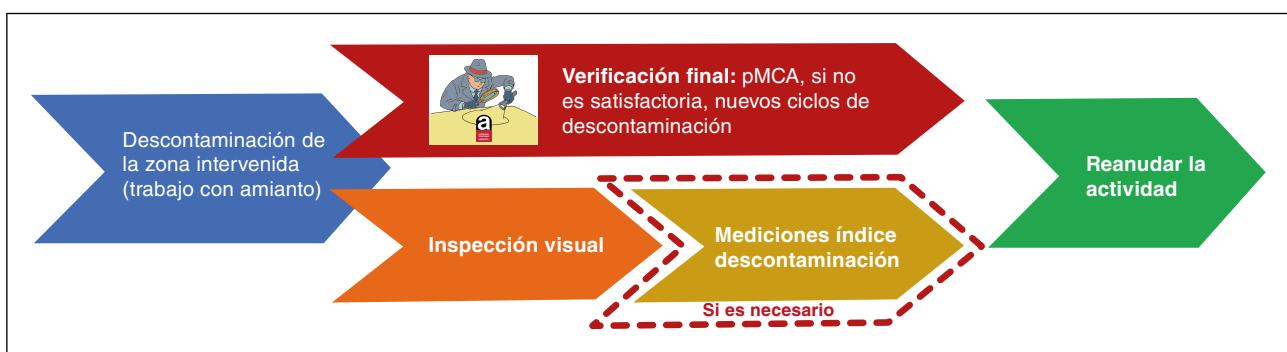


Figura 7. Fases de la etapa final de un trabajo con amianto, antes de reanudar la actividad (reocupación segura).

En caso de operaciones de retirada de MCA en escenarios de mayor riesgo que requieran un *confinamiento en depresión* (determinadas actividades contempladas en el art. 10.1 del RD 396/2006), se recomienda acordar la emisión de un “documento o certificado de fin de la intervención” por un experto

en amianto independiente, que asegure que la zona/recintos intervenidos son seguros antes de su reocupación. Finalmente, la empresa registrará que esos MCA ya no están en sus instalaciones, siendo importante conservar toda la documentación asociada a las intervenciones.

5. PROFESIONALES CON ALTA PROBABILIDAD DE ENCONTRAR INESPERADAMENTE AMIANTO

Determinadas actividades profesionales presentan, por su naturaleza y lugar de ejecución, una elevada probabilidad de encontrar MCA y perturbarlos de forma que pueden liberar las fibras de amianto que contienen al ambiente y provocar una contaminación prolongada de los recintos o locales, cuya reocupación segura requerirá un proceso de descontaminación complejo y costoso. En particular, trabajos de rehabilitación, reformas, reparaciones, siniestros y emergencias, instalaciones de climatización, suministros (gas, electricidad, agua), gestión de residuos, inspección, etc., en edificaciones o instalaciones anteriores a la prohibición, realizadas frecuentemente por PYMES o personas trabajadoras por cuenta propia⁴.

Se tiene constancia de que no es infrecuente que estos profesionales accedan y ejecuten sus actividades en recintos en los que no hay información sobre el amianto presente, o bien no están identificados y gestionados todos los MCA (algunos pueden estar ocultos, inaccesibles o encerrados en una estructura/equipo, y sólo serán visibles al acceder a su interior durante una intervención). Por tanto, deberán conocer los riesgos y solicitar información sobre el amianto presente al responsable del centro de trabajo (que debe proporcionarla) antes de comenzar su actividad, así como estar capacitados para reconocer los MCA típicos y actuar de forma segura para proteger su salud y la de otras personas.

Se indican a continuación algunos grupos de profesionales que en la actualidad pueden presentar un riesgo de exposición “pasiva” al amianto, tanto por el tipo de actividades como por los lugares en los que frecuentemente las ejecutan (edificaciones e instalaciones con elevada probabilidad de contener amianto):

- Electricistas y fontaneros
- Carpinteros, pintores, decoradores, albañiles, yeseros, techadores, etc.
- Antenistas, ascensoristas, técnicos de calefacción y climatización
- Instaladores de gas, alarmas y sistemas de protección contra incendios
- Trabajadores de mantenimiento en edificios e instalaciones industriales
- Bomberos y profesionales de emergencias
- Trabajadores de plantas de tratamiento y eliminación de residuos, transportistas de residuos peligrosos
- Profesionales de rehabilitación y demoliciones, renovación energética, desguace de buques, desmantelamiento de instalaciones industriales
- Profesionales que inspeccionan edificios e instalaciones industriales, técnicos de prevención, etc.

Este amplio colectivo de personas trabajadoras puede agruparse en las 7 categorías que se muestran en la figura 8 que pueden abordarse de forma conjunta debido a la similitud de las características y escenarios de exposición⁵.

⁴ Más información en el folleto [Amianto: un enemigo oculto. No seas “un blanco fácil”](#).

⁵ Mas información en la [comunicación al II Simposio de Higiene Industrial](#) y en el folleto [Amianto, riesgo emergente en \[de\]construcción: un enemigo oculto](#).

7 CATEGORÍAS

- Construcción-demolición
- Mantenimiento
- Marítimo y ferroviario
- Desmantelamiento
- Gestión de residuos
- Agrícola-ganadero
- Emergencias-siniestros

Figura 8. Categorías de profesionales no especializados con probabilidad de exposición “pasiva” al amianto.

6. RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL PACTO VERDE EUROPEO

La ejecución de actuaciones dentro del PVE hace necesario prestar atención al riesgo de exposición al amianto, dado que las operaciones de retirada de MCA y trabajos en su proximidad, así como la demolición y/o rehabilitación de edificaciones que alteran elementos constructivos, se incrementan suponiendo un riesgo emergente para el sector construcción y un reto para gestionar los residuos generados.

Un avance en este sentido es la [Ley 7/2022](#) de Residuos y Suelos Contaminados para la Economía Circular que, entre otras, establece en su disposición decimocuarta que “los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado”.

Por otro lado, aunque la prolongación de la vida útil de los productos contribuye a la *economía circular*, en el caso de los materiales y productos con amianto es relevante la obligación que introduce la Directiva 2023/2668 (art. 3) de priorizar la retirada de MCA sobre otras formas de manipulación.

En relación con las cubiertas de amianto-cemento, la declaración ambiental estratégica del [Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030](#), indica que “Se recomienda que en los proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica para generación distribuida sobre cubiertas de fibrocemento con amianto se contemple la sustitución de dichas cubiertas, debiéndose proceder a su retirada de acuerdo a lo establecido en el RD 396/2006”. Así mismo, en relación con la economía circular (Consumo de recursos y generación de residuos), indica que con el desarrollo del citado PNIEC⁶ “se fomentará la implantación de energías renovables en cubiertas de entornos urbanos e industriales, en consecuencia, se recomienda aprovechar tal circunstancia para el desa-

⁶ [Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030](#).

rrollo y aprobación de un Plan Estatal para la Eliminación de Cubiertas con Amianto.”

Respecto a posibles vías de financiación y líneas de ayuda, el Real Decreto 692/2021 por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (programa DUS 5000), en el marco del *Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* considera “inversiones subvencionables” los costes de retirada de productos de construcción que contengan amianto cuando por motivo de la actuación sea necesaria su retirada.

Por todo ello, los titulares/responsables de instalaciones y emplazamientos con amianto y otros agentes con competencias en materia de salud laboral y de mantenimiento/rehabilitación/demolición de edificios e instalaciones, así como los profesionales de la construcción, deben conocer la presencia de amianto en edificios e instalaciones (públicos o privados), así como su estado y los riesgos potenciales que suponen, con el fin de poder gestionar los MCA instalados para evitar que éstos generen riesgos para la salud, y planificar su retirada segura y priorizada, conforme a la normativa aplicable.

BIBLIOGRAFÍA/FUENTES

[REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.](#)

[DIRECTIVA \(UE\) 2023/2668 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de noviembre de 2023](#) por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.

[Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto.](#) INSST.

[UNE 171370-2: 2021 Amianto. Parte 2: Localización y diagnóstico de amianto.](#)

[Ánalysis sobre el doblaje de cubiertas de amianto-cemento en España: propuestas de actuación preventiva](#) (INSST, 2018).

Colección de Notas Técnicas de Prevención del INSST. [Materiales con amianto en viviendas: guía práctica \(parte I y parte II\)](#) (NTP 1006 y 1007).

[NTP 1195 Amianto: Gestión y diagnóstico \(parte I\): Esquema general de actuación preventiva y gestión segura de MCA en lugares de trabajo.](#)

[NTP 1196 Amianto: Gestión y diagnóstico \(parte II\): Proceso de diagnóstico y plan de gestión de materiales con amianto.](#)

[Hacia una Correcta Finalización de Trabajos con Amianto en España para Evitar Exposiciones Pasivas: La Descontaminación Final y su Verificación.](#) María Domínguez Dalda et al. Póster presentado por el INSST en el III Simposio de Higiene Industrial (2024).

[Exposición accidental de trabajadores que pueden encontrar materiales con amianto durante su actividad](#) Póster presentado por el INSST en el II Simposio de Higiene Industrial en colaboración con la Junta de Castilla León (2022).

Folletos divulgativos. [Amianto: un enemigo oculto. No seas “un blanco fácil”](#) (2021); Amianto: [Un enemigo oculto. Localiza e identifica MCA para situarlos en el ‘mapa seguro’ de tu empresa](#) (2022) y [Amianto, riesgo emergente en \[de\]construcción: un enemigo oculto](#) (2024).